

domingo 18 de abril de 2021

Urbanismo suspende de forma provisional las obras de La Castellana por carecer de licencia

La Gerencia da 10 días a la entidad promotora para presentar alegaciones, tras comprobar la ausencia de autorización para llevar a cabo los movimientos de tierra



La Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de La Laguna ha decidido actuar contra las obras que se están realizando en La Castellana, frente al Centro de Salud Manuel Izquierdo Montesinos y junto a la carretera TF-16 (Tejina-Tacoronte), por carecer de la pertinente licencia. El organismo autónomo dependiente de la Concejalía de Ordenación del Territorio, que dirige Santiago Pérez, ya ha iniciado el expediente de disciplina urbanística para ordenar la suspensión y precinto de los trabajos en tanto en cuanto la entidad promotora no obtenga la correspondiente autorización.

El edil informó de que, “a raíz de la inquietud vecinal generada por la actuación que se está ejecutando en la zona”, desde Urbanismo se realizó una inspección el pasado 12 de abril para determinar si la intervención cumplía con la normativa vigente. Durante el reconocimiento por parte del personal de la Gerencia, se comprobó que se estaban llevando a cabo movimientos de tierra para el allanamiento de la entrada de un solar, así como un camino hacia unas edificaciones colindantes que van a ser

demolidas, con el propósito de construir con posterioridad un supermercado y aparcamientos.

En la entrevista mantenida con los inspectores, el encargado de la obra declaró que el allanamiento tiene como objetivo facilitar el acceso a las edificaciones que se van a derribar y retirar los escombros procedentes de las mismas, procurando una mayor seguridad para que los camiones puedan entrar y realizar las maniobras de giro necesarias.

Aunque los trabajos de demolición disponen de la pertinente licencia, en la actualidad se encuentran en tramitación las autorizaciones de obra mayor, con proyecto básico para desarrollar la edificación comercial, y de ocupación de vía pública, para la colocación de escombreras y resto de material necesario.

Santiago Pérez advirtió de que “la licencia de demolición no ampara los movimientos de tierra realizados, por lo que la Gerencia ha iniciado el correspondiente expediente para ordenar la suspensión y precinto de los trabajos”. Con la apertura de este procedimiento, conforme a lo dispuesto en la Ley del Suelo y Espacio Naturales Protegidos de Canarias, la entidad promotora cuenta con un trámite de audiencia de 10 días para la presentación de alegaciones.

Una vez la entidad obtenga la pertinente autorización para hacer los movimientos de tierra, afirmó que podrá proseguir con esta intervención. A tal efecto, recordó que las licencias “no están sujetas a la discrecionalidad del



Ayuntamiento, pues son las leyes y las normas urbanísticas y de planeamiento vigentes las que determinan si las mismas se deben conceder o denegar”. Por lo tanto, el concejal subrayó que estas concesiones “tienen un carácter estrictamente reglado, que vincula tanto a los particulares como a la Administración. Todo ello sin perjuicio del deber de solicitar y tramitar las mismas conforme a los requisitos legalmente exigibles”.